

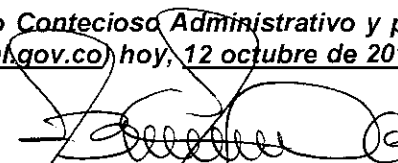


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRONICO No. 072

octubre 12 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2015-00342-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVELLANEDA VARGAS FREDDY AUGUSTO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Auto niega medidas cautelares NIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRDVISIDNAL DE LA RESOLUCIÓN No. 005 DEL 13 DE MARZO DE 2015.	1	11/10/2016
2	545183333001-2016-00080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPINOSA HERNANDEZ CARMEN CECILIA	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL ORIENTAL SUR	Auto inadmite demanda INADMITE LA DEMANDA Y ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SO PENA DE RECHAZO.	1	11/10/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 12 octubre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 12 octubre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


EDILFREDO BOVEA CONTRERAS

Secretario